



Bruselas, 28 de julio de 2026

CM 3730/1/26
REV 1

INF
API
PROCED

COMUNICACIÓN

PROCEDIMIENTO ESCRITO

Contacto: D. Fernando Florindo
council.transparency@consilium.europa.eu

Tel./Fax: +32.2-281.6196

Asunto: ACCESO DEL PÚBLICO A LOS DOCUMENTOS
– PROCEDIMIENTO ESCRITO para la adopción de:
Acceso del público a los documentos

- I. Solicitud confirmatoria n.º 23/c/02/26
- II. Solicitud confirmatoria n.º 25/c/01/26
- III. Solicitud confirmatoria n.º 26/c/02/26
- IV. Solicitud confirmatoria n.º 32/c/01/26
- V. Solicitud confirmatoria n.º 33/c/02/26
- VI. Solicitud confirmatoria n.º 34/c/03/26
- VII. Solicitud confirmatoria n.º 35/c/01/26
- VIII. Solicitud confirmatoria n.º 36/c/02/26
- IX. Solicitud confirmatoria n.º 38/c/01/26

– Iniciación del procedimiento escrito

– **Ampliación del plazo hasta el 30 de julio de 2026, 16.00 (hora de Bruselas)**

En vista de la decisión de aplicar el procedimiento escrito tomada el 22 de julio de 2026 por el Comité de Representantes Permanentes (2.ª parte) (ST 9098/26), se ruega indiquen si están de acuerdo con:

1. la aprobación por el Consejo de las siguientes respuestas de solicitudes confirmatorias:
 - a) n.º 23/c/02/26, que figura en el documento 8999/26;
 - b) n.º 25/c/01/26, que figura en el documento 9097/26;
 - c) n.º 26/c/02/26, que figura en el documento 9104/26;
 - d) n.º 32/c/01/26, que figura en el documento 10601/26;
 - e) n.º 33/c/02/26, que figura en el documento 10613/26;
 - f) n.º 34/c/03/26, que figura en el documento 10656/26;
 - g) n.º 35/c/01/26, que figura en el documento 10794/26;
 - h) n.º 36/c/02/26, que figura en el documento 11074/26;
 - i) n.º 38/c/01/26, que figura en el documento 11329/26;
2. la publicación del resultado del presente procedimiento escrito, incluidos los nombres de los Estados miembros que voten «NO» a la primera pregunta o que se abstengan, así como las posibles declaraciones unilaterales.

Se ruega respondan «SÍ», «NO» o «ABSTENCIÓN» a ambas preguntas.

Para la pregunta 1, pueden responder «SÍ», «NO» o «ABSTENCIÓN» a cada solicitud confirmatoria individual si así lo desean; en caso contrario, cualquier respuesta «SÍ», «NO» o «ABSTENCIÓN» se considerará válida para todas las solicitudes confirmatorias.

Toda declaración unilateral deberá hacerse por separado.

Las respuestas deben enviarse a la Secretaría General del Consejo, por correo electrónico (council.transparency@consilium.europa.eu), a más tardar el jueves 30 de julio de 2026 a las 16.00, a la atención de D. Fernando Florindo, COMM.2.C, Servicios de Información/Transparencia.
